

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



3 de abril de 2018

Nº 64

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en término municipal de Pozanco..... 4

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Depósito de la modificación de los Estatutos de la Organización denominada Asociación Abulense de Empresarios Ganaderos ..... 6

###### SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

- Acuerdo de ocupación de bienes y derechos por expropiación forzosa para proyecto de mejora de plataforma y firme. Carretera AV-500 de Ávila a L.P. Segovia, tramo cruce de acceso a urraca Miguel-L.P. Segovia. Clave: 2.1-AV-28 ..... 7

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

###### SECRETARÍA GENERAL

- Acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo en Sesión Ordinaria el día 26 de febrero de 2018 ..... 9

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación inicial del II Plan Municipal de Infancia ..... 11

– Exposición Pública del Padrón Fiscal de varias tasas y precios públicos .....	12
<b>AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO</b>	
– Decreto por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para la plaza de jardinero .....	14
<b>AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR</b>	
– Aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio 2018 .....	16
– Exposición pública de la Cuenta General de 2017 .....	17
<b>AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA</b>	
– Adjudicación provisional de arrendamiento del Quiosco de la Nava .....	18
<b>AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA</b>	
– Adjudicación de la obra de reforma local municipal .....	19
<b>AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ</b>	
– Exposición pública de la Cuenta General de 2017 .....	20
– Adjudicación y ejecución del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza AV-10.145 .....	21
<b>AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS</b>	
– Subasta aprovechamiento de madera en M.U.P. n.º 98, Lote 1.º/2018 y Lote 2.º/2018 .....	23
<b>AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA</b>	
– Exposición pública Cuenta General 2017 .....	25
<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO</b>	
– Contratación del aprovechamiento de maderas del Monte de U.P. n.º 40 Lote 1.º año 2018 .....	26
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS</b>	
– Aprobación inicial Presupuesto General de 2018 .....	27
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL</b>	
– Exposición pública Cuenta General 2017 .....	28
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO</b>	
– Aprobación definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio de 2018 .....	29

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA**

- Aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito..... 31

**AYUNTAMIENTO DE VILLATORO**

- Adjudicación provisional del arrendamiento de la vivienda situada en la calle Extrarradio..... 32



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 829/18

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas **TR/ED/1899/2017 (AV-2/61)**

1. En el **Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas**, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del **río Adaja**:

- **NRG: 10.684**
  - CORRIENTE: Río Adaja.
  - TITULAR: D. Pedro Delgado Martín.
  - CLASE DE APROVECHAMIENTO: Fuerza motriz (Molino).
  - TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Pozanco (Ávila).
  - SALTO BRUTO (m): 1,5.
  - TÍTULO DEL DERECHO: Uso inmemorial.
- EXPTE: AV 2/61 Molino El Viejo

2. **El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero** propuso en el informe emitido con fecha 30 de noviembre de 2017, que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

**Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios** se desprende que: actualmente no se utiliza el agua del río Adaja en dicho edificio ya que en el mismo no se realiza ningún tipo de actividad.

3. **Por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero**, de fecha 30 de noviembre de 2017 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho del aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2. del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

4. Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los **artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico**, aprobado por **Real Decreto 849/1986, de 11 de abril**, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 8 de marzo de 2018

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, *Ana I. Guardo Pérez*.

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 828/18

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Consejería de Empleo

**RESOLUCIÓN, DE 21 DE MARZO DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS GANADEROS”. (DEPÓSITO NÚMERO 0500065).**

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Carlos Galindo Martín, mediante escrito tramitado con el número 05/2018/000022, y depositado el 16 marzo 2018.

En la Asamblea, celebrada el día 8 DE MARZO DE 2018, se aprobó por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES -dos, del total de veintidós asociados- modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización:

– El art. 2.º, resaltando el carácter empresarial de la asociación; art. 5.º, donde provisionalmente se fija el domicilio de la entidad en la ciudad de Ávila, Plaza de Santa Ana, n.º 7; y el art. 7.º, donde se precisan los fines de la entidad, de acuerdo con lo exigido por el Real Decreto 416/2015, en su art. 5.2 b/7.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Fernando Díez García como Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Victoriano Garcinuño San Frutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo.

#### ACUERDA

- Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.
- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.

# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 882/18

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

**ANUNCIO DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO EN ÁVILA POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA AV-500, DE AVILA (N-501) A L.P. SEGOVIA. TRAMO: CRUCE DE ACCESO A URRACA MIGUEL-L.P SEGOVIA PK 14+000 AL 22+357. CLAVE: 2.1-AV-28”.**

Mediante Resolución de 20 de febrero de 2018 la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha aprobado definitivamente el proyecto de “MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA AV-500, DE ÁVILA (N-501) A L.P. SEGOVIA. TRAMO: CRUCE DE ACCESO A URRACA MIGUEL-L.P SEGOVIA PK 14+000 AL 22+357. CLAVE: 2.1-AV-28”, aprobación que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de referencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la relación de bienes y derechos afectados que se consideran de necesaria ocupación por el proyecto citado se sometió a información pública, insertándose los anuncios correspondientes en el BOCYL n.º 100 de 29 de mayo de 2017, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 102 de fecha 31 de mayo de 2017 y en el Diario de Ávila del día 1 de junio de 2017. Además, el anuncio con la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios correspondientes fueron remitidos a los Ayuntamientos de Ávila y Santa María del Cubillo, y han estado a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Fomento de Ávila. Posteriormente, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procedió la ampliación del periodo de información pública de la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados por el mismo durante un plazo de treinta días (30) hábiles, insertándose los anuncios correspondientes en el BOCYL n.º 210 de 2 de noviembre de 2017, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 208 de fecha 30 de octubre de 2017 y en el Diario de Ávila del día 2 de noviembre de 2017, pudiendo ser examinado el proyecto y la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados y los planos parcelarios, en la Sección de Proyectos y Obras del Servicio Territorial de Fomento en Ávila, sito en la Plaza Fuente El Sol, n.º 2 - 05001 Ávila, así como en el Ayuntamiento de Ávila y en el Ayuntamiento de Santa María del Cubillo, haciendo constar que, la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados, era coincidente con la publicada en el BOCYL n.º 100 de 29 de mayo de 2017, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 102 de fecha 31 de mayo de 2017 y en el periódico Diario de Ávila del pasado 1 de junio de 2017. Durante el plazo antes mencionado, el citado proyecto y el anejo de expropiaciones del mismo que

contiene tanto los planos parcelarios como la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados, ha podido ser examinado asimismo en el apartado de carreteras de la página web de carreteras y transportes de Castilla y León ([www.carreterasyttransportes.jcyl.es](http://www.carreterasyttransportes.jcyl.es)).

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados para poder ejecutar las obras de referencia, señalando que la relación definitiva de bienes y derechos afectados, así como los titulares de los mismos es coincidente con la publicada en el BOCYL n.º 100 de mayo de 2017, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 102 de fecha 31 de mayo de 2017 y en el "Diario de Ávila" del día 1 de junio de 2017.

La mencionada Resolución de 20 de febrero de 2018 no pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

Ávila 19 de marzo de 2018.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *Luis Enrique Ortega Arnaiz*.





## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 816/18

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### A N U N C I O

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 26 DE FEBRERO DE 2018 (02/18).

Se aprobó el acta de la última sesión: acta 01/18, de 29 de enero de 2018 -ordinaria-.

1. Nombramiento de Director y Subdirector de la Institución Gran Duque de Alba.
2. Aprobar extrajudicialmente créditos por un importe total de 437.714,90 euros.

Aprobar la creación de la Comisión Informativa Permanente de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno.

Conceder al Ayuntamiento de Lanzahita, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, una operación de tesorería, por importe de cien mil euros, a devolver en el plazo de seis años, uno de carencia y cinco de amortización, con un tipo de interés del 0,90 %.

Conceder al Ayuntamiento de Hoyo De Pinares, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, una operación de tesorería, por importe de cincuenta mil euros, con un tipo de interés del 0,36 %.

#### MOCIONES

Se aprobaron las siguientes mociones:

- **Moción del grupo del PP:** "Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Tajo el mantenimiento del agua embalsado en el Pantano de El Burguillo, y otras cuestiones relacionadas."
- **Moción del grupo PP:** "Asunción por la Diputación del compromiso de integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres y otras cuestiones relacionadas."
- **Moción del grupo PSOE:** "Instar al gobierno de España distintas cuestiones en relación con la P.A.C."

Se rechazaron las siguientes mociones:

- **Moción del grupo TC:** "Celebración anual de un pleno para el debate del estado de la provincia."
- **Moción del grupo IU:** "Apoyo a la huelga feminista a celebrar el próximo día 8 de marzo."

- **Moción del grupo IU:** “Para reclamar un nuevo marco normativo de protección animal en Castilla y León.”
- **Moción del grupo C’s:** “Apoyo y reconocimiento al comercio rural de la provincia.”

Ávila, 20 de marzo de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 890/18

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, se hace público que, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo del corriente, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Prestar su aprobación inicial al II Plan Municipal de Infancia, con el tenor que consta en el expediente de su razón.
- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.
- En caso de que se formularan, deberán ser resueltas por el Pleno corporativo previas las diligencias pertinentes y si no se presentara ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, a tales efectos, se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza del Mercado Chico, 1) de esta Ciudad.

Ávila, 27 de marzo de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 900/18

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a las siguientes tasas y precios públicos:

- Precio público por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, correspondiente al mes de diciembre de 2017.
- Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas de Ávila, correspondiente al mes de marzo de 2018.
- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos, correspondiente al mes de enero de 2018.
- Precio público por la prestación del servicio del Aparcamiento de vehículos pesados Río Torío, correspondiente al mes de marzo de 2018.
- Precio público por la prestación del servicio de estancias diurnas municipal correspondiente al mes de marzo de 2018.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, correspondiente al mes de diciembre de 2017.
- Precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas correspondiente al mes de febrero de 2018.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas Municipales correspondiente al mes de enero de 2018 (Pabellón de San Antonio).
- Precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música correspondiente al 1.º Trim. de 2018.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de abril de 2018 hasta el día 5 de junio de 2018, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes

presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 5 de junio de 2018 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 27 de marzo de 2018.

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación,  
*María Belén Carrasco Peinado.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 866/18

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

Decreto por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluido para la plaza de jardinero.

Visto que una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles dado para la subsanación de errores y no habiéndose presentado alegación alguna se procede a aprobar la lista definitiva de admitidos y excluido para la plaza de jardinero.

JM.L.T	DNI 70798421 M	ADMITIDA/O
A.A.G	DNI 04176364 R	ADMITIDA/O
D.A.M	DNI 06586750 X	ADMITIDA/O
JL.O.S	DNI 44585679 H	ADMITIDA/O
L.DR.T	DNI 75886862 H	ADMITIDA/O
JR.M.H	DNI 06568987 A	ADMITIDA/O
A.V.G	DNI 06583387 M	ADMITIDA/O
G.R.G	DNI 06585428 E	ADMITIDA/O
JC.D.C	DNI 04161753 H	ADMITIDA/O
FJ.A.C	DNI 04221017 B	ADMITIDA/O
R.H.M	DNI 08932426 P	ADMITIDA/O
J.J.A	DNI 70799080 C	ADMITIDA/O
JM.H.M	DNI 06578939 L	ADMITIDA/O
D.N.V	DNI 04182880 P	ADMITIDA/O
FJ.N.V	DNI 04202127 G	ADMITIDA/O
D.B.S	DNI 06586753 J	ADMITIDA/O
I.B.L	DNI 6550478 D	ADMITIDA/O
C.H.T	DNI 02300205 K	ADMITIDA/O
A.M.R	DNI 70798958 J	ADMITIDA/O
JM.N.R	DNI 06567910 F	ADMITIDA/O
ML.R.G	DNI 07216498 H	ADMITIDA/O
J.R.G	DNI 06573884 R	ADMITIDA/O
JJ.L.G	DNI 70800771 D	ADMITIDA/O
JD.H.B	DNI 70800189 W	ADMITIDA/O
JC.C.P	DNI 04179365 N	ADMITIDA/O
A.B.G	DNI 04189322 X	ADMITIDA/O
T.B.DP	DNI 70825848 Q	ADMITIDA/O

MA.L.R	DNI 12405962 S	ADMITIDA/O
MA.A.G	DNI 30563028 F	ADMITIDA/O
D.M.A	DNI 06587642 M	ADMITIDA/O
D.M.M	DNI 06586088 S	ADMITIDA/O
M.C.M	DNI 04860438 D	ADMITIDA/O
JI.S.G	DNI 0658315 N	ADMITIDA/O
E.S.P	DNI 50814796 E	ADMITIDA/O
C.S.P	DNI X7679664 X	ADMITIDA/O
I.A.C	DNI 04197635 C	ADMITIDA/O
JM.L.G	DNI 04225363 X	ADMITIDA/O
E.N.R	DNI 06585987 Y	ADMITIDA/O
F.D.C	DNI 6580155 Q	ADMITIDA/O
S.S.S	DNI 04229144 L	ADMITIDA/O
FJ.M.V	DNI 04166060 R	ADMITIDA/O
J.G.M	DNI 04220271 R	ADMITIDA/O
O.A.G	DNI 70828886 M	ADMITIDA/O
JL.C.D	DNI 07482237 S	ADMITIDA/O
M.D.R	DNI 6585187 B	ADMITIDA/O
J.H.R	DNI 04151031 Z	ADMITIDA/O
J.M.CM	DNI 06558595 F	ADMITIDA/O
FPS	DNI 04193021-	ADMITIDA/O
SGL	DNI 04197389 G	ADMITIDA/O
AMR	DNI 06566221 C	ADMITIDA/O
MCGL	DNI 04162111 P	ADMITIDA/O
JMSC	DNI 06535643 D	ADMITIDA/O
FJG	DNI 06567612 P	ADMITIDA/O
SRDV	DNI 70800290 B	ADMITIDA/O
SSH	DNI 06587583 S	ADMITIDA/O
JMMH	DNI 70800907 F	ADMITIDA/O
DRM	DNI 51924393 F	ADMITIDA/O
DMH	DNI 70820142 Z	ADMITIDA/O
SFH	DNI 04172564 L	ADMITIDA/O
JJR	DNI 70800131 J	ADMITIDA/O
GGG	DNI 04198725 Y	ADMITIDA/O

2.º Publicar el presente decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento y en el boletín oficial de la provincia.

3.º Dar cuenta de este decreto en la siguiente sesión plenaria.

Arenas de San Pedro, 22 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 854/18

### AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

#### A N U N C I O

##### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de marzo de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, a que se hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Garganta del Villar, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Julio Antonio González González*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 861/18

### AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

#### E D I C T O

##### **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del Ejercicio 2017.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

Durante dicho plazo y 8 días mas podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

Garganta del Villar, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Julio Antonio González González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 862/18

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

##### **ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO DE LA NAVA**

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares del ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO DE LA NAVA.

Vista la oferta presentada por D.<sup>a</sup> EMILIA CEREZUELA SERRANO, con NIF 51619243K y la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de marzo de 2018, adjudicando provisionalmente el arrendamiento del citado Quiosco a D.<sup>a</sup> EMILIA CEREZUELA SERRANO.

Se adjudica Provisionalmente a D.<sup>a</sup> EMILIA CEREZUELA SERRANO, con NIF 51619243K, el arrendamiento del Quiosco de La Nava, en 10000,00 euros más IVA con las condiciones fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Adjudicación del arrendamiento del Quiosco de La Nava.

La Adrada, 21 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 853/18

### AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

#### A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017, se ha aprobado la adjudicación de la obra de "Reforma de local municipal" tramitación ordinaria, procedimiento Negociado sin publicidad con un presupuesto base de adjudicación de 61365,73 euros más IVA a D. Diego Martín García, con un importe de adjudicación de 56198,35 euros más IVA lo que se publica a efectos del art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/11 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Serrada, 20 de marzo de 2018.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 857/18

### AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

#### EDICTO

##### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del Ejercicio 2017.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

Mengamuñoz, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 859/18

### AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2018 ha aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que habrán regir la adjudicación y ejecución del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza AV-10.145 del que es titular este Ayuntamiento.

Todo ello conforme a lo siguiente:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mengamuñoz (Ávila).
- b) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción: Arrendamiento del aprovechamiento del coto de caza privado AV-10.145 integrada por una superficie de 651,30 has aproximadamente. Comprendido en: El MUP n.º 114-115-116-117 y Patrimoniales del Ayuntamiento.
- b) Duración, cinco años (5 años), temporadas cinegéticas 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 completas, hasta el 31 de diciembre del 2022 o bien cuando termine la temporada cinegética de dicho año, según resolución de la Junta de Castilla y León.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios: Oferta Económicamente más Ventajosa. Precio más Alto.

#### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

El tipo de licitación es de **Caza Menor**: 2.500,00 euros + IVA, por cada año, más todos los demás gastos que corresponda. **Caza Mayor**: 1.100,00 euros + IVA, por cada año, más todos los demás gastos que corresponda. **Paso de Palomas**: 3.000,00 euros + IVA, por cada año, más todos los demás gastos que corresponda. **Caza de Corzos**: 600,00 euros por precinto + IVA por año más los gastos que corresponda. El importe de los cotos de caza será incrementado cada año con el aumento del IPC que corresponda.

#### 5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Ayuntamiento de Mengamuñoz (Ávila) hasta el último día de presentación.

**6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Será de **QUINCE DÍAS NATURALES** desde el día siguiente a la publicación en el BOP de Ávila.

Lugar de presentación. Registro del Ayuntamiento, en horas de Secretaría (martes de 9:00h a 14:00h) y en los lugares determinados en el artículo 38 en la Ley 30/92 (registro general de la Junta de Castilla y León, Subdelegación del Gobierno, Diputación Provincial, Correos, etc).

FORMA. En pliego cerrado o sobre cerrado, donde se incluirá DATOS de la persona que oferta, con DNI, DOMICILIO Y FILIACIÓN COMPLETA, y precio POR LICITACIÓN (Caza Menor, Caza Mayor, Paso de Palomas y Caza de Corzos) Y POR AÑO que oferta.

**7. APERTURA DE OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**

Se procederá a la Apertura de las Plicas, el primer martes a la finalización de la presentación de plicas, a las 18:00 en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Si quedara desierta o con ofertas que no alcancen el precio de partida, el Ayuntamiento procederá a realizar una nueva subasta.

**8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**

El adjudicatario de la CAZA MAYOR debe concertar un seguro de responsabilidad civil que cubra todos los daños a personas y bienes, por la acción de cazar o falta de conservación del coto, que debe asumir el adjudicatario, y en especial por siniestros por accidentes de circulación, exonerando al AYUNTAMIENTO de toda la responsabilidad por cualquier daño perjuicio, admitiéndolo el adjudicatario.

**9. GASTOS PLANES CINEGÉTICOS, PAGO DE TASAS, IMPUESTOS, SANCIONES Y ARBITRIOS:**

Todos los gastos que se originan como consecuencia del aprovechamiento del coto y formalización de este documento, incluido todo tipo de Impuestos, Tasas Municipales y Autonómicas y otras, como gastos para la realización de planes cinegéticos, actualización y modificación de los mismos, serán de cuenta del arrendatario, distribuidos en los cinco años y diferentes categorías (Caza Mayor, Caza Menor, Caza de Corzos y Paso de Palomas del puerto de menga), exonerando al arrendador de todo tipo de responsabilidad, incluido los del año 2018.

**10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:**

El incumplimiento por parte del arrendatario de las obligaciones resultantes del contrato darán derecho al Ayuntamiento de Mengamuñoz a exigir el cumplimiento de la obligación a promover la resolución del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el arto 1.124 del Código Civil.

**11. JURISDICCIÓN Y FUERO:**

Los otorgantes se someten a los tribunales y juzgados de Ávila, renunciando al fuero propio.

Mengamuñoz, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 852/18

### AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

#### A N U N C I O

#### APROVECHAMIENTO DE MADERA EN M.U.P. N.º 98 DE NAVARREDONDA DE GREDOS. LOTE 1.º/2018 Y LOTE 2.º/2018.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2018, y el Acuerdo del Pleno de fecha 23 de marzo de 2018, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria de subasta, para la adjudicación del aprovechamiento de madera (Lote 1.º/2018 y Lote 2.º/2018) en el Monte Catalogado de Utilidad Pública n.º 98, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora. Datos generales para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Ayuntamiento. Plaza La Mina, n.º 1. 05635, Navarredonda de Gredos (Ávila).
  2. Teléfono/Fax: 920 348001.
  3. Correo electrónico: ayuntamiento@navarredondadegredos.net
  4. Dirección Internet: <http://navarredondadegredos.sedelectronica.es>

#### 2. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Adjudicación del aprovechamiento de madera, mediante subasta.

**3. Condiciones:** Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas y particulares.

LOTE 1.º/2018		LOTE 2.º/2018	
Especie	P. sylvestris	Especie	P. sylvestris
Localización	Rodal 11	Localización	Rodales 31 y 32
N.º de pies	200	N.º de pies	3.775
Volúmenes	616 m.c./c.c.	Volúmenes	2.849 m.c./c.c.
Valor por metro cúbico	35,00 Euros	Valor por metro cúbico	20,00 Euros

**4. Presupuesto base de licitación:**

<b>LOTE 1.º/2018</b>	21.560,00 Euros
<b>LOTE 2.º/2018</b>	56.980,00 Euros

**5. Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: 10 días hábiles.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, o según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**6. Apertura de las ofertas:**

- a) Dirección: Plaza La Mina, n.º 1. Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.
- b) Fecha: a las 18 horas del quinto día hábil siguiente, desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Navarredonda de Gredos, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 815/18

### AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Don Hilario Pindado Rodríguez, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA.

#### HACE SABER

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2017, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación.

Peñalba de Ávila, 20 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Hilario Pindado Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 837/18

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Maderas del Monte de U.P. n.º 40, Lote 1.º año 2018, se hace publico que este Pliego, estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

**LOTE ÚNICO n.º U/2018:**

**Cuantía:** 1.263 Pinus Pinaster.

**Tasación Base:** 2.250,00 €.

**Tasación Índice:** 2.812,50 €.

**Modalidad del aprovechamiento:** a riesgo y ventura del adjudicatario.

**Época y plazo de ejecución:** Deberá estar cortado y retirado antes del 31/08/2018.

**Plazo de licitación:** Hasta las trece horas día 13 de abril de 2018.

**Lugar de presentación:** En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

**Lugar día y hora de la subasta:** En las oficinas del Ayuntamiento a las trece horas del 13 de abril de 2018.

**Segunda subasta:** Caso de quedar desierta, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 20 de abril de 2018, a las trece horas. La segunda Subasta se celebrará en las Oficina del Ayuntamiento el día 20 de abril de 2018 a las trece horas.

**Fianza:** Provisional del 2 % del valor de la tasación; Definitiva del 4 % del valor de la adjudicación.

San Vicente de Arévalo, 21 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 827/18

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

#### A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 21/03/2018 , del Presupuesto General para el ejercicio del 2018. Se expone al público durante quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP ,de conformidad con los artículos 169/RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento. Caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Santa María de los Caballeros, 21 de marzo.  
El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 839/18

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL 2017

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 por un plazo de quince días y ocho más quienes se estimen interesados, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santa María del Berrocal, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 836/18

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A. Operaciones Corrientes</b>		
1	Impuestos Directos	55.148,40
2	Impuestos Indirectos	9.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	15.800,00
4	Transferencias Corrientes	42.500,00
5	Ingresos Patrimoniales	33.100,00
<b>B. Operaciones de Capital</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	22.800,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS...</b>		<b>178.348,40</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A. Operaciones Corrientes</b>		
1	Gastos de Personal	37.000,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	68.000,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	3.000,00
5	Fondo de Contingencia	0,00

<b>B. Operaciones de Capital</b>		
6	Inversiones Reales	70.348,40
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS...</b>		<b>178.348,40</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General).

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1.

PERSONAL LABORAL FIJO: 1.

Total puestos de trabajo: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villanueva del Campillo, 19 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 817/18

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente liquidado de tesorería, como sigue a continuación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1522	68202	Rehabilitación Casa del Médico	5.000	5.000	10.000
<b>TOTAL</b>					

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Altas en Concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
			<b>Remanente Líquido de Tesorería</b>	
8	870			5.000
<b>TOTAL INGRESOS...</b>				<b>5.000</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadeavila.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Ávila, 19 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 826/18

### AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

#### A N U N C I O

Por resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2018 se adjudicó provisionalmente el arrendamiento mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación de la vivienda situada en la calle Extrarradio, número 14, 1.º A de esta localidad de propiedad municipal.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villatoro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2. Objeto del contrato.**

Arrendamiento de vivienda situada en calle Extrarradio, número 14, 1.º A.

Duración del contrato: un año, prorrogable hasta tres.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son:

- Oferta económica más ventajosa.
- Varios criterios de adjudicación: hijos menores a cargo y ofrecimiento pago semestral renta.

**4. Presupuesto base licitación:** 1.680,00 euros anuales.

**5. Adjudicación provisional:**

- a) Fecha: 20 de marzo de 2018.
- b) Adjudicatario: Don David Alfonsín Riego.
- c) Importe adjudicación: 1.740,00 euros anuales.

Villatoro, 20 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente, *David San Segundo Conde*.